



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 06 de Mayo de 2021

DECRETO N° 103/2021

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1051/2021, de fecha 06 de Mayo de 2021, referida al Régimen de Regularización de Deudas. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1051/2021 de fecha 06 de Mayo de 2021, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 14 de Mayo de 2021

DECRETO N° 104/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 371, letra "S", Año 2021, por el cual la Sra. **SOSA MARÍA ROSA** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Jaquenod Roberto Carlos Alberto, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.190.029.00000.0, en su carácter de jubilada, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

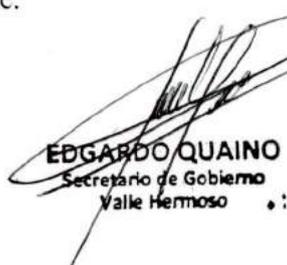
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **SOSA MARÍA ROSA**, D.N.I N° 3.718.020, con domicilio en calle Virrey Vertiz S/N, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Jaquenod Roberto Carlos Alberto, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.190.029.00000.0, para el año 2021 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 14 de Mayo de 2021

DECRETO N° 105/2021

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1052/2021, de fecha 13 de Mayo de 2021, referida a la Prórroga del Convenio de Concesión para la explotación y provisión de agua para la localidad, por parte de la Cooperativa de Agua Corriente San Antonio Limitada. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1052/2021 de fecha 13 de Mayo de 2021, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 18 de Mayo de 2021

DECRETO N° 106/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 353, letra "F", año 2021, por el cual el Sr. **FERREYRA RAÚL SALVADOR** solicita le sea otorgado un descuento del CINCuenta POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Ferreyra Raúl Salvador, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.091.013.00000.0, en su carácter de jubilado, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por el Sr. **FERREYRA RAÚL SALVADOR**, D.N.I N° 10.578.403, con domicilio en calle Balcarce N° 268, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilado, quien solicita se le otorgue un descuento del CINCuenta POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Ferreyra Raúl Salvador, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.091.013.00000.0, para el año 2021 por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 18 de Mayo de 2021

DECRETO N° 107/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 430, letra "A", año 2021, por el cual el Sr. **MENCEGUEZ HERNÁN GUSTAVO** solicita le sea otorgado la **EXIMICIÓN** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de **OLCESE GASTÓN**, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.071.102.00000.0, en su carácter de pensionado por discapacidad, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67, Inciso k), de la Ordenanza Impositiva Vigente. -

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico;
- Lo informado por las Oficinas de Catastro;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por el Sr. **MENCEGUEZ HERNÁN GUSTAVO**, D.N.I N° 38.478.141, con domicilio en calle Hornos de Nardini S/N, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Pensionado por Discapacidad, quien solicita se le otorgue la **EXIMICIÓN** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de **OLCESE GASTÓN**, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.071.102.00000.0, para el año 2021 por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67, Inciso k) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 20 de Mayo de 2021

DECRETO N° 108/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 389, letra "A", año 2021, iniciado por el Sr. **ABDEL MASHI JORGE ARMANDO**, mediante el cual solicita la Eximición de la Tasa de Comercio, Industria y de Servicios. -

Y CONSIDERANDO: Que el Sr. **ABDEL MASHI JORGE ARMANDO**, solicita a esta Administración la exención de la Tasa de Comercio, Industria y de Servicios correspondiente a los meses comprendidos entre Marzo y Mayo de 2020, inclusive. -

Que en el expediente de referencia obra constancia de Inspección General de que el comercio de su propiedad, permaneció sin actividad comercial durante el período solicitado. -

Que el pedido en cuestión se encuadra en lo determinado en los Decretos N° 86 y 117 que fueran ratificados por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso según Ordenanza N° 1011, razón por la cual es criterio del Departamento Ejecutivo hacer lugar a lo solicitado por el recurrente. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APLÍCASE la eximición del CIEN POR CIEN (100%), solicitada por el Sr. **ABDEL MASHI JORGE ARMANDO**, D.N.I N° 16.342.689, en el pago de la Tasa de Comercio, Industria y de Servicios (Denominación Comercial "Abdel Masih", Rubro Inmobiliaria, con domicilio en Av. San Martín N° 52) correspondiente a los meses comprendidos entre Marzo y Mayo de 2020, inclusive, por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 1° de la Ordenanza N° 1011/2020. -

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE al Departamento Contable para su puesta en conocimiento. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Catastro Municipal, al Registro Comercial y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 21 de Mayo de 2021

DECRETO N° 109/2021

VISTO: La actual situación sanitaria con relación a la segunda ola del Coronavirus (COVID-19), por la que atraviesa el país y particularmente nuestra localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como pandemia.-

Que posteriormente, se han detectado variantes del virus SARS-CoV-2, consideradas de preocupación, en diversos países afectando varios continentes, por lo que se desarrollaron estrategias para disminuir la posibilidad de transmisión de estas variantes a nuestro país. -

Que la velocidad en el crecimiento de los contagios en el marco de la segunda ola de la pandemia de COVID-19, ha exhibido, a nivel internacional, escenarios dramáticos en términos de consecuencias para la vida y la salud de las personas y para las economías de países con más fortalezas que el nuestro. -

Que, en la situación actual, resulta necesario la adopción de nuevas medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en evidencia científica, que se sumen a las ya adoptadas desde el inicio de esta situación epidemiológica, a fin de mitigar su propagación y su impacto sanitario. -

Que la evolución de la situación epidemiológica exige que se adopten medidas rápidas, eficaces y urgentes. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1°: ADHIÉRESE, a las medidas de prevención sanitaria establecidas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 334/2021 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, a partir del 22 de Mayo de 2021 y hasta el 30 de Mayo de 2021 incluido. -

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 21 de Mayo de 2021

DECRETO N° 110/2021

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad, en el marco de la pandemia. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **LEGUIZAMÓN MARTA GABRIELA**, D.N.I N° 21.417.534, M.P. N° 27302/4, para que desempeñe tareas como Integrante del Cuerpo Médico de Acción frente a la Pandemia COVID-19 de este Municipio, desde el 16 de Mayo de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 16 de Mayo de 2021. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

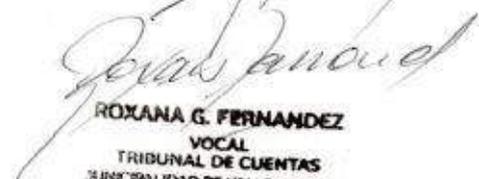
ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

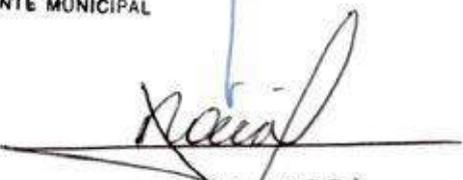
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 27 de Mayo de 2021

DECRETO N° 111/2021

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad, en el marco de la pandemia. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica PALACIOS NATALIA MAGALI MARA, D.N.I N° 25.603.645, M.P. N° 33432, M.E. N° 18246, para que desempeñe tareas como Integrante del Cuerpo Médico de Acción frente a la Pandemia COVID-19 de este Municipio, desde el 27 de Mayo de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) mensuales, como se establece en el contrato con fecha 26 de Mayo de 2021. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DANILO PACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 27 de Mayo de 2021

DECRETO N° 112/2021

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad, en el marco de la pandemia. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica LEGUIZAMÓN MARTA GABRIELA, D.N.I N° 21.417.534, M.P. N° 27302/4, para que desempeñe tareas de atención en consultorio de pacientes con COVID-19, en Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 27 de Mayo de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) por hora, como se establece en el contrato con fecha 26 de Mayo de 2021. -

ARTÍCULO 2°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica PALACIOS NATALIA MAGALÍ MARA, D.N.I N° 25.603.645, M.P. N° 33432, M.E N° 18246, para que desempeñe tareas de atención en consultorio de pacientes con COVID-19, en Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 27 de Mayo de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) por hora, como se establece en el contrato con fecha 26 de Mayo de 2021. -

ARTÍCULO 3°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica LLANOS ELIANA CAROLINA, D.N.I N° 23.299.025, M.P. N° 362263, para que desempeñe tareas de atención en consultorio de pacientes con COVID-19, en Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 27 de Mayo de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) por hora, como se establece en el contrato con fecha 26 de Mayo de 2021. -

JARDO QUAINO
secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL

ROXANA G. FERNANDEZ
Municipalidad de
Valle Hermoso
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



**MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO**

ARTÍCULO 4°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 5°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO NEGRA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 27 de Mayo de 2021

DECRETO N° 113/2021

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad, en el marco de la pandemia. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica PEREA MARÍA CAROLINA, D.N.I N° 16.292.629, Matrícula Profesional N° 29333-0, C.U.I.T N° 27-16292629-8, para que desempeñe tareas de atención en consultorio de pacientes con COVID-19, en Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Junio de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) por hora, como se establece en el contrato con fecha 27 de Mayo de 2021. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

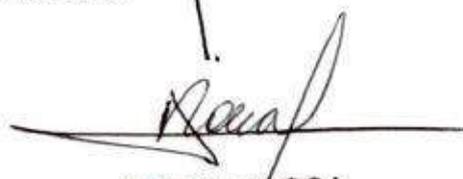
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA E. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 27 de Mayo de 2021

DECRETO N° 114/2021

VISTO: La Adenda al Contrato de la Abogada Batallini Mariela Amelia. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de corregir la Cláusula Cuarta, referida a la remuneración por la prestación de sus servicios. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 27 de Mayo de 2021, al contrato de la Abogada **BATALLINI MARIELA AMELIA**, D.N.I N° 24.979.552, C.U.I.T. N° 27-24979552-1, a los efectos de modificar la remuneración percibida por la prestación de sus servicios en la Municipalidad de Valle Hermoso, siendo la misma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00)** a partir del mes de Mayo de 2021. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida: 1.1.03.09 - Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 28 de Mayo de 2021

DECRETO N° 115/2021

VISTO: La necesidad de reforzar Partidas del Presupuesto Gastos Vigente. -

Y CONSIDERANDO: Que son facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: COMPENSAR las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente a partir del día 28 de Mayo de 2021, según Anexo I, adjunto al presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°: La presente Compensación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no altera el monto del mismo, el cual asciende a la suma de Pesos **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (S 326.258.721,25)**. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Contaduría y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DAVID RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	28/05/2021 7:29:44	2021	115/2021

CUENTAS DE INGRESO

I.C	Nro. Cuenta	Año	I.P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
-----	-------------	-----	-----	--------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

I.C	Nro. Cuenta	Año	I.P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI	1.1.02.03	2021	A	UTILES, LIBROS IMPRESOS Y PAPELERIA	219.000,00	60.000,00	0,00	279.000,00
PI	1.1.02.10	2021	A	OTROS DE CONSUMO	1.250.000,00	150.000,00	0,00	1.400.000,00
PI	1.1.02.16	2021	A	DEUDAS EJERCICIO VENCIDO NO INCLUIDAS EN RES.	336.000,00	0,00	-210.000,00	126.000,00
PI	1.1.03.06	2021	A	REAJUSTERES VARIOS	630.000,00	350.000,00	0,00	980.000,00
PI	1.1.03.11	2021	A	CONSERVACION Y REPARACIONES	2.098.070,00	0,00	-700.000,00	1.398.070,00
PI	1.1.03.16	2021	A	OTROS SERVICIOS	2.013.070,00	350.000,00	0,00	2.363.070,00
PI	1.3.05.02.1.16	2021	A	EVENTOS VARIOS	765.000,00	30.000,00	0,00	795.000,00
PI	1.3.05.02.1.18	2021	A	DEVOLUCIONES VARIAS	50.000,00	0,00	-30.000,00	20.000,00
PI	2.1.07.04	2021	A	APARATOS E INSTRUMENTAL	400.000,00	350.000,00	0,00	750.000,00
PI	2.1.07.10	2021	A	CREDITO ADICIONAL REFUERZO DE PARTIDAS	800.000,00	0,00	-350.000,00	450.000,00
PI	2.1.08.01.1.07	2021	A	OBRA: ARBOLADO PUBLICO, ESPACIOS VERDES	3.144.181,00	0,00	-1.000.000,00	2.144.181,00
PI	2.1.08.01.1.09	2021	A	OBRA: OBRAS DIVERSAS	3.967.272,00	1.000.000,00	0,00	4.967.272,00
Totales:					15.672.593,00	2.690.000,00	-2.290.000,00	15.672.593,00

Totales:

Total Cuentas Modificadas Egresos: 12

ROXANA G. FERNANDEZ
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



JORGE OMAR CASERIO
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL